Findeter Banca de Desarrollo Territorial / fiduciaria popular	**3-1-104600 DE 2022** **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** **Comité Fiduciario No. 03** **Sesión Virtual del 28 de julio de 2022**

3-1-104600 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA	**COMITÉ FIDUCIARIO No. 3**
CIUDAD Y FECHA:	**LUGAR:**
Bogotá D.C., 28 de julio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 01:30 P.M.	**HORA FINALIZACIÓN: 02:00 PM**

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Calidad**	**Asistencia y Voto**
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Andrés Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Ines Malavera Rodriguez	Profesional de la Direccion de Planeacion de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

2. Solicitud: Aprobar la declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ATICBF-I-141-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

3. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 01:30 de la tarde del día 28 de julio de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104600 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 010141220022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (…) "*El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad"*, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Solicitud:** Aprobar la declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ATICBF-I-141-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

"PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-141-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES

PRESUPUESTO: CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($108.345.222,00) M/CTE, *incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.*

RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA

De conformidad con lo previsto en el último inciso del numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER –ICFB INFRAESTRUCTURA - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104600 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.01014122022, se establece que: "El ***PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA*** *podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia".*

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter presenta al Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria ***PAF-ATICBF-I-141-2022****, en los siguientes términos:*

CONSIDERACIONES:

1. *Conforme con lo establecido en el cronograma contenido en los Términos de Referencia, la actividad de cierre y recepción de propuestas de la Convocatoria* ***PAF-ATICBF-I-141-2022****, se tenía prevista para el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.*

2. *Llegada la fecha y hora señalada, delegados de FIDUCIARIA POPULAR S.A., se reunieron de forma virtual con el fin de llevar a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria en la cual se dejó constancia de la no presentación de propuestas, tal y como quedó consignado en el Acta publicada en la página web de la convocatoria en la misma fecha.*

3. *El día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 145 la solicitud de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria* ***PAF-ATICBF-I-141-2022,*** *con fundamento en la circunstancia anotada y en la causal señalada en el Subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia que establece que, se declarará desierta la convocatoria: "Cuando no se presenten propuestas".*

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Informe de Declaratoria de Desierta y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, como máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, la recomendación de declaratoria de desierta de la Convocatoria ***PAF-ATICBF-I-141-2022*** *que tiene por* ***CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN".",*** *con fundamento en la causal establecida en el Subnumeral 1.38.1., del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que consagra como causal de declaratoria de desierta de la convocatoria "Cuando no se presenten propuestas"."*

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron en su totalidad y emitieron su voto dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 2:00 p.m. del día veintinueve (29) de julio de 2022.